

# Ejercicio de contraloría ciudadana del Estado que guarda la Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero. Evaluación de los avances en el cumplimiento de los DH de las mujeres.

Curso: Derecho de acceso a la información pública  
y la transparencia para el ejercicio  
de la Contraloría Ciudadana,  
impartido por CIMIGE, A. C. y por el  
Frente Feminista Nacional.



Elaboraron:  
**Equipo Guerrero: Accionando por nuestros derechos**  
Eva Albavera Viveros  
Virginia Guadalupe Albavera Sánchez  
Jessica Gabriela Apaez Zapoteco  
Olimpia Jaimes López  
Luz Vianey Laureano Hernández  
Lizeth Nayeli Rodríguez Flores

Guerrero, agosto 4, 11, 18 y 25 de 2018.

# Contenido

1. Presentación.....	3
2. Información básica de la Secretaría de la Mujer.....	5
3. Metodología.....	8
4. Análisis del programa Guerrero nos necesita y Apoya a madres solteras.....	10
5. Conclusiones.....	14
Atención a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género.....	17
6. Fuentes de consulta.....	18
Bibliografía.....	18
Ámbito federal.....	18
Ámbito estatal.....	19
Virtual.....	20
7. Anexos.....	21
LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO 69, ALCANCE I, EL MARTES 28 DE AGOSTO DE 2018.....	21
PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021.....	23
PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER GUERRERO.....	24
PRESUPUESTO, ACCIONES Y DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ASIGNADO A CADA PROGRAMA DE LA SEMUJER GUERRERO, AÑO FISCAL 2017.....	26
PROGRAMA GUERRERO NOS NECESITA Y APOYA A MADRES SOLTERAS.....	28



# 1. Presentación.

El presente trabajo tiene por objetivo conocer y poner en práctica los contenidos del Curso Derecho de Acceso a la Información Pública y La Transparencia para el Ejercicio de Contraloría Ciudadana, mediante la presentación de solicitudes de información dirigidas a los distintos órganos de la administración del Estado de Guerrero.

Para poder ejercer adecuadamente el Derecho al Acceso a la Información Pública, es conveniente saber, que el mismo, se encuentra garantizado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Su importancia radica en tener la oportunidad al acceso de documentación que, muchas veces, no está disponible, lo cual permite distintos tipos de abusos o faltas a la probidad.

Así las cosas, los portales de transparencia, se han transformado en una herramienta eficiente para la población en general, para allegarse de información y estar en posibilidades de dar seguimiento a los presupuestos tanto federales, estatales como municipales de diversos programas. La Ley consagra el derecho al acceso a información pública y en su texto establece como

...información pública materia de este ordenamiento, es todo documento, registro, archivo o cualquier dato que se recopile, procese o posean los sujetos obligados, además de ser un bien del dominio público en poder del Estado, asimismo establece que cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado o en los municipios serán sujetos obligados (Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero).

Se hace imperante la exigencia de resultados por parte de la sociedad a sus gobiernos, ello es parte esencial para la democracia. Bajo el tenor de la gobernanza debemos de practicar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas para dar un seguimiento a la administración de los recursos y la gestión gubernamental. Como una sociedad heterogénea marcada por profundas desigualdades, hace que las necesidades y demandas sean disímboles atravesadas por cuestiones de género. De ahí que el acceso a información sea pertinente, clara y oportuna para facilitar la participación de las mujeres y con ello, la mejor toma de decisiones para incidir en el desarrollo de sus niveles de bienestar.

Por lo anterior, se reflexiona y analiza de manera general el estado que guarda la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de Guerrero para evaluar los avances en el cumplimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres. En el presente documento podrán encontrarse antecedentes de dicha Secretaría y su funcionamiento, información básica de diversos programas que se analizaron para ver su efectividad; metodología implementada, en la cual se plasman las solicitudes de información que se hicieron y el medio utilizado para obtener información; análisis general de la Secretaría, a partir de las variables de medición elegidas por el equipo dirigidas a auscultar la Alerta de Violencia de Género y por último, las conclusiones a que se llegaron después de recorrido en el portal de transparencia.

La información es clave para que las personas cuenten con las herramientas que les permitan tomar decisiones asertivas para construir igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida cotidiana y para poder exigir a los gobiernos que tomen medidas para eliminar todas las formas de discriminación, trato inequitativo, la falta de oportunidades y las desigualdades estructurales impiden que las mujeres ejerzan sus derechos en plenitud.

## 2. Información básica de la Secretaría de la Mujer.

En el estado de Guerrero la Secretaría de la Mujer se creó en 1987, con el entonces gobernador José Francisco Ruiz Massieu, la primera titular fue María de los Ángeles Nava Rojas y por lo menos en la propuesta inicial los tres ejes temáticos de trabajo eran:

- Monitoreo de los programas, recursos y acciones destinados a las mujeres en los tres ámbitos del gobierno, -federal, estatal y municipal- y garante de que los recursos acciones y programas llegaran a las mujeres de la entidad.
- Impulso de la capacitación y el empleo a través de un centro especializado.
- Defensoría de los derechos y la promoción del bienestar de las mujeres.

En sus inicios la Secretaría de la Mujer debía coordinar el subcomité de la Participación Social de la Mujer del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Guerrero, (COPLADEG); y el grupo correspondiente al Consejo Estatal de Población, (COESPO), sujeta a la Ley General de Población y a la Ley de Planeación del Estado. De acuerdo con la apreciación de actoras en ese tiempo, los primeros seis años de la Secretaría de la Mujer, fueron un tiempo de implantación de una institución que sorteaba todo tipo de resistencias, el sólo hecho de presentarse como una oficina gubernamental para la defensa de la mujer significó un cambio radical en muchos aspectos de la cultura que antes justificaban la exclusión de las mujeres.

En el gobierno de Rubén Figueroa Alcocer, durante poco menos de tres años (1993-1996), la titular Eneida Guerrero Valverde planteo como eje fundamental “incidir en los ámbitos civil, legal, laboral, educativo, cultural y social, así como modificar la concepción de la imagen femenina dentro del seno de la familia, en la igualdad de oportunidades, de derechos y obligaciones que permitan la integración de la mujer en todos los ámbitos del desarrollo” [Según Rosa Isela Ojeda en su libro Génesis, contexto, fundación y desarrollo (2013)].

Y como sobre todo la promoción, difusión y divulgación de los derechos de la mujer.


En el periodo del gobernador sustituto Ángel Aguirre Rivero (1996-1999) surge la introducción del concepto de género en los procesos de planeación, diseño y ejecución de la política estatal, garantizar el acceso de la mujer a los mínimos de bienestar en materia de educación, salud y servicios de apoyo y a proyectos generadores de ingresos. Además, mencionó que durante los tres años de su gobierno fortaleció la estructura orgánica de la Secretaría de la Mujer.

En el periodo gubernamental de Rene Juárez Cisneros (1999-2005) se ubicó a la Secretaría de la Mujer dentro del área de Desarrollo Social, en la misma que incluyó satisfactores básicos de bienestar como la educación, arte y cultura, deporte y recreación y salud; la Secretaría de la Mujer formó parte del rubro de Atención a Sectores Especiales Específicos, en primer lugar se incluyó el desarrollo de los pueblos indígenas, luego la participación de la mujer, las oportunidades para los jóvenes; jornaleros agrícolas y migrantes.

En el periodo de Zeferino Torreblanca Galindo (2005-2011) en su tercer informe de gobierno, incluyó a la Secretaría de la Mujer en el rubro para vivir mejor, en atención a sectores específicos de población en lo que denominó “Mujeres y Equidad de Género”. En su último informe dijo: “haber ejercido un presupuesto de 26 millones 664 mil pesos: 13 millones 300 del Gobierno Estatal y 13 millones 364 mil pesos del Gobierno Federal, a través de los 3 ejes estratégicos que dieron origen a ocho programas operativos: Institucionalización del Enfoque de Género, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Desarrollo Económico y Productivo, [Sexto Informe de Gobierno del estado de Guerrero, 2010]”.

Ángel Aguirre Rivero en su segundo periodo gubernamental (2011-2015) implementó el programa “Guerrero Cumple, crédito a la palabra”, al que destinó un monto de 3 millones 755 mil pesos, con los que se ayudó a 969 ciudadanas de 24 municipios que presentan los más bajos índices de desarrollo humano. “Para la atención de violencia contra las mujeres invirtió 3 millones 547 mil pesos”. Según Ángel Aguirre en su Tercer Informe de Gobierno del Estado de Guerrero en 1999).





El 23 de octubre de 2014 anunció que solicitaría licencia al cargo a solicitud del Senado de la República, quien había discutido la posibilidad de disolver los poderes en la entidad; esto puso en jaque a su gobierno y el 25 de octubre el Congreso de Guerrero aprobó su solicitud.

En el periodo de Rogelio Martínez Ortega (2014-2015) el presupuesto asignado a la secretaria fue de 132 millones 125 mil, los cuales básicamente se distribuyeron para madres solteras y atención a víctimas de violencia.

Héctor Astudillo Flores, (2015 hasta la fecha) en su periodo gubernamental han sido tres secretarías de la institución que han ostentado el cargo, lo cual dificulta el seguimiento de los planes y programas, del presupuesto ejercido dará cuenta el resto del presente trabajo.



### 3. Metodología.

Dado que en el Estado de Guerrero se cuenta con un Secretaría de la Mujer (en adelante SEMUJER), creada en 1987 formando parte de la Administración Pública Centralizada, el equipo Guerrero optó por realizar el ejercicio de contraloría enfocándose en el gasto etiquetado para el desarrollo de programas y acciones realizados por ésta, con el objeto de analizar si han sido llevadas a cabo con enfoque de género. Lo anterior, tomando en cuenta las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación sobre el noveno informe periódico de México, entre las que destaca: “Aumentar los recursos humanos, técnicos y financieros del Instituto Nacional de las Mujeres y fortalecer su capacidad de promover y controlar la aplicación de las políticas de igualdad de género, reforzando su papel en el marco normativo que rige la incorporación de la perspectiva de género en los planos federal y estatal” (Naciones Unidas, 2018)

Para la búsqueda de información se tomó en cuenta los portales siguientes: 1) Portal Oficial del Gobierno del Estado; 2) Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; y, 3) Congreso del Estado de Guerrero LXII Legislatura; 4) Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; 5) Plataforma Nacional de Transparencia.

En el primer portal se encontró muy poca información referente a los programas y acciones que actualmente realiza la SEMUJER; mientras que, en el segundo y tercer portal, la información proporcionada fue de mayor utilidad ya que el decreto número 426 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2017 así como la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero fueron piezas claves para la realización del análisis elaborado.



De manera sistemática, en el portal cuatro y cinco, la actividad se llevó a cabo de diferente manera, dado que, tomando en cuenta el artículo 6 constitucional, así como la Ley 207 referida, en éstos realizaron solicitudes de información durante los meses de septiembre y octubre dirigidas a los sujetos obligados siguientes:

- A la Secretaría de la Mujer: presupuesto y distribución de gastos operativos de cada uno de los programas, acciones, estrategias y proyectos de la dependencia, incluyendo partidas presupuestales estatales y federales, y en su caso, internacionales (procedentes de convenios, si los hubiera) correspondientes al año fiscal 2017;
- A la Secretaría de la Mujer, Secretaría de Finanzas y Administración y Secretaría General de Gobierno; Coordinación General de Fortalecimiento Municipal; Fiscalía General del Estado: Presupuesto asignado para la Alerta de Violencia de Género en Contra de las Mujeres en 8 municipios del estado de Guerrero; acciones que se implementaron; áreas encargadas del desarrollo de estas acciones; informe anual detallado de actividades; gasto ejercido por la institución como parte de las medidas de seguridad, de prevención, de justicia y reparación del daño; correspondiente al año 2017 y lo que va del 2018.

Derivado de lo anterior, se tuvo un total de diez solicitudes, sistematizándolas tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

N/P	SUJETOS OBLIGADOS	NÚM. DE SOLICITUDES
1	Secretaría de la Mujer	5
2	Secretaría de Finanzas	1
3	Secretaría General de Gobierno	2
4	Fiscalía General del Estado	1
5	Coordinación General de Fortalecimiento Municipal	1

Cabe señalar que dos de las solicitudes fueron contestadas en tiempo y forma; sin embargo, todavía se sigue en espera de respuesta de algunas de ellas.



## 4. Análisis del programa Guerrero nos necesita y Apoya a madres solteras.

Se analizó el total de recursos que ejerce la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de Guerrero, bajo el concepto de presupuesto anual 2017, según fuente de financiamiento.

La información obtenida se sistematiza en los siguientes cuadros:

ARTÍCULO 34<sup>1</sup>.- La Secretaría de la Mujer, es el órgano encargado de proponer, promover, impulsar y evaluar políticas, planes, programas y medidas encaminadas a incorporar la perspectiva de género, con un criterio transversal en todas las instancias de la administración pública, a fin de eliminar todo tipo de discriminación que obstaculice la igualdad, el acceso a las oportunidades y el desarrollo de las mujeres; de establecer y ejecutar las políticas y acciones que favorezcan el bienestar y la incorporación de la mujer al desarrollo integral del Estado (...).

### FUENTE DE INFORMACIÓN

- Decreto número 426 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2017 (E15–Secretaría de la Mujer).-  
148,043.9 miles de pesos (según Distribución del Gasto por Unidad Administrativa);
- Respuesta con oficio SM/DUPEyS/095/2018 de la Secretaría de la Mujer, a la solicitud de información con Núm. de Folio 00582818 mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero.-  
116,620,772.00 pesos (totalizando Inversión Estatal Directa e Inversión Federal);
- Según Resumen por Dependencia Ejecutora y Fuente de Financiamiento.- \$105,231,000.00

<sup>1</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08.



INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA 2017	
PROGRAMAS	MONTO
1.- Acciones Estratégicas para el Fortalecimiento a las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	\$4,421,300.00
2.- Coordinación y Operación de los Centros Municipales para el Desarrollo de la Mujer	\$280,000.00
3.- Coordinación con Instancias Federales para la Operación de Programas	\$437,500.00
4.- Coordinación de Delegadas Regionales	\$384,700.00
5.- Defensa y Asesoría Jurídica	\$350,000.00
6.- Equipamiento y Mantenimiento Preventivo Correctivo a Equipos de Cómputo	\$249,000.00
7.- Fortalecimiento del Consejo Consultivo Ciudadano de la Semujer	\$23,000.00
8.- Impulso a la Armonización Legislativa con Perspectiva de Género	\$460,000.00
9.- Operación y Mantenimiento y Equipamiento de los Centros Interdisciplinarios a Víctimas de Violencia en Acapulco	\$864,000.00
10.- Operación del Módulo de Atención a la Violencia contra las Mujeres de la Semujer	\$573,300.00
11.- Operación y Mantenimiento y Equipamiento de los Centros Interdisciplinarios a Víctimas de Violencia en Chilpancingo	\$576,000.00
12.- Operación del Refugio para Mujeres, Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema	\$2,200,000.00
13.- Operación y Seguimiento a la Ley e Instrumentos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	\$230,000.00
14.- Operación del Centro de Justicia para la Atención a la Violencia contra las Mujeres ubicado en Tlapa de Comonfort	\$1,681,200.00
15.- Operación del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	\$400,000.00
16.- Proceso Formativo Unidades de Género	\$80,000.00
17.- Realizar 8 Jornadas Comunitarias a través de la Unidad Móvil	\$210,000.00
18.- Guerrero Nos Necesita y Apoya a Madres Solteras	\$91,811,000.00
<b>TOTAL IED 2017</b>	<b>\$105,231,000.00</b>

PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL 2017	
PROGRAMAS	MONTO
PTPG Centros para el Desarrollo de las Mujeres Guerrero 2017	\$4,500,000.00
PTPG Acciones para promover los Derechos Humanos y la Igualdad de Genero en el Estado de Guerrero 2017	\$4,823,100.00
Refugio para Mujeres (CNEGSR) 2017	\$2,066,672.00
<b>TOTAL INVERSIÓN FEDERAL</b>	<b>\$11,389,772.00</b>

%	PROGRAMA INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA 2017
87.25%	18.- Guerrero Nos Necesita y Apoya a Madres Solteras
4.20%	1.- Acciones Estratégicas para el Fortalecimiento a las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
2.09%	12.- Operación del Refugio para Mujeres, Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema
1.60%	14.- Operación del Centro de Justicia para la Atención a la Violencia contra las Mujeres ubicado en Tlapa de Comonfort
0.82%	9.- Operación y Mantenimiento y Equipamiento de los Centros Interdisciplinarios a Víctimas de Violencia en Acapulco
0.55%	11.- Operación y Mantenimiento y Equipamiento de los Centros Interdisciplinarios a Víctimas de Violencia en Chilpancingo
0.54%	10.- Operación del Módulo de Atención a la Violencia contra las Mujeres de la Semujer
0.44%	8.- Impulso a la Armonización Legislativa con Perspectiva de Género
0.42%	3.- Coordinación con Instancias Federales para la Operación de Programas
0.38%	15.- Operación del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
0.37%	4.- Coordinación de Delegadas Regionales
0.33%	5.- Defensa y Asesoría Jurídica
0.27%	2.- Coordinación y Operación de los Centros Municipales para el Desarrollo de la Mujer
0.24%	6.- Equipamiento y Mantenimiento Preventivo Correctivo a Equipos de Cómputo
0.22%	13.- Operación y Seguimiento a la Ley e Instrumentos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
0.20%	17.- Realizar 8 Jornadas Comunitarias a través de la Unidad Móvil
0.08%	16.- Proceso Formativo Unidades de Género
0.02%	7.- Fortalecimiento del Consejo Consultivo Ciudadano de la Semujer
100.00%	TOTAL IED 2017

El 87.25% del total del presupuesto de origen estatal asignado a la Secretaría de la Mujer en el año fiscal 2017, se destina al Programa Guerrero Nos Necesita y Apoya a Madres Solteras que, según las Reglas de Operación publicadas el 24 de febrero de 2017, “consta de un apoyo mensual de 500 pesos por beneficiaria, apoyo que podrá ser otorgado a través de: vales de despensa, monedero electrónico, efectivo u otros. Como compromiso de corresponsabilidad social, las beneficiarias del programa: deberán asistir a pláticas de la Secretaría de Salud (salud sexual y reproductiva, prevención de cáncer, etc.), o asistir a pláticas de prevención de adicciones, entre otras que considere importantes la Secretaría de la Mujer”.

Del análisis de la anterior información recabada, se determina que los valores de los indicadores de Enfoque de Género en el Programa, son lo que a continuación se detallan:

El Programa Guerrero nos necesita y Apoya a Madres Solteras, sí incorporó la perspectiva de género en sus reglas de operación correspondiente al ejercicio fiscal 2017, pues se hace un esfuerzo por contar con un enfoque de género transversal y usar variablemente un lenguaje incluyente.

Sin embargo, pareciera que se arrastra con algunos estereotipos del pasado, en la situación siguiente: cuando una mujer decide rehacer su vida y dejar su soltería para estar con una pareja, automáticamente dejaría de ser vulnerable, se hace este comentario por considerarse en las reglas de operación, como uno de los requisitos para seguir obteniendo el beneficio de este programa, la permanencia de la soltería.

El objetivo del mencionado programa es mejorar la calidad de vida de madres solteras de bajos recursos, y cubrir sus necesidades básicas de salud, como puede ser la compra de medicamentos. El incentivo no es más que de 500 pesos mensuales, entendiéndose que una persona sola puede difícilmente mantenerse con 500 pesos a la semana, mucho más difícil es cuando esta persona es una mujer y tiene que hacerse responsable además de sí misma y de un menor de edad, dicho programa entonces no cumple con este objetivo, no atiende las necesidades básicas y prácticas de las mujeres ni intereses estratégicos.

Otro dato que llama la atención, es que el programa funciona con datos estadísticos del año 2010, el programa no se destina una mínima parte a las consultas de opinión para una mejor planeación y ejecución de los recursos, aunque es el que más porcentaje del presupuesto recibe,

Hacer consultas de opinión (encuestas y análisis a la población actual) nos permitirá saber si realmente se están atendiendo los problemas urgentes que afectan a las mujeres, pues nos estamos haciendo cargo de una problemática identificada en el año 2010 cuando es más que obvio que en la actualidad, no se ha establecido una planeación estratégica para combatir la violencia de género. El apoyo económico de 500 pesos mensuales a una mujer no es suficiente, para que en la actualidad se evite que sea una de las próximas víctimas del feminicidio.

Por la experiencia que vivimos al hacer este análisis, podemos decir que no hay transparencia en la información del programa; lo cual se muestra en la demora de la contestación a nuestras consultas en el portal de transparencia. Además hemos identificado notas en las redes sociales en donde se exponen a los funcionarios por otorgar los beneficios del programa de manera grupal a cambio de votos electorales, cuando la inscripción debería ser individual.

No se sabe de la aplicación de mecanismos para rendición de cuentas, la contraloría social es mínima, y no sólo por falta de interés de la población, sino también por los tediosos procesos gubernamentales para la obtención de la información.

Urge exigir la rendición de cuentas, para que se muestre con una evaluación externa seria cuales son los resultados del programa y si está realmente beneficiando a las mujeres que reciben los apoyos y que se puedan orientar los recursos a la población que lo requiere.

## 5. Conclusiones.

El Instituto de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero es responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y Protección de datos Personales, en los términos de la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la Ley General de Transparencia y la LTAIPEG 207, con competencia en el Estado de Guerrero.

Pese al órgano garante, el acceso a la información todavía es un derecho que no se ejerce plenamente en Guerrero, pues persiste un nudo estructural que incluye a las dependencias públicas que niegan la información y desacatan las resoluciones del ITAI-GRO, y a la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado, responsable de cobrar las multas a los infractores de la ley de transparencia y ante lo cual parece que persiste la impunidad.

Esta situación, puede mostrar la realidad de nuestros alcances como equipo Guerrero, pues de un total de 10 solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero, solamente recibimos 2 respuestas y de las demás al 12 de noviembre de 2018, seguimos espera

Sujeto obligado y # de folio	Información solicitada	Fecha de inicio	Fecha de entrega	Observaciones/Comentarios
Secretaría de la Mujer #00595318	Amparada en el artículo 6º de la Constitución Mexicana, solicito un informe anual detallado de actividades ( campañas, capacitaciones, reuniones, iniciativas de reformas legislativa, etc.) y del gasto ejercido por la institución como parte de las medidas de seguridad, de prevención, de justicia y reparación del daño de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en Contra de las Mujeres en 8 municipios del estado de Guerrero, correspondiente al año 2017 y lo que va del 2018.  Éste informe deberá especificar lo siguiente: 1. Actividad; 2. Objetivo; 3. Sede del evento (si aplica); 4. Número de participantes/beneficiarios/as; 5. Monto gastado; y 6. Resultados alcanzados	20/09/2018		
Secretaría de Finanzas y Administración #00595418				
Secretaría General de Gobierno #00595218				
Secretaría de la Mujer Guerrero #00587318	Amparada en el artículo 6º de la Constitución Mexicana, solicito información sobre el presupuesto y distribución de gastos operativos de cada uno de los programas, acciones, estrategias y proyectos de la dependencia, incluyendo partidas presupuestales estatales y federales, y en su caso, internacionales (procedentes de convenios, si los hubiera) correspondientes a los años fiscales 2017 y 2018	17/09/2018		
Secretaría de la Mujer, Folio 00602118	Documento y/o copia legible del monto de inversión estatal directa asignado a la Semujer del ejercicio fiscal 2017	24/09/2018	10/10/2018	Se anexó archivo solicitado con solicitudes que superan los caracteres permitidos.
Subsecretaría de Coordinación, Enlace y Atención de Organizaciones Sociales, núm. de oficio SCEAOS/467/2018	Acciones realizadas por la Secretaría General de Gobierno para la atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, correspondientes al periodo 2017-2018.	28/09/2018	01/10/2018	Se anexó archivo solicitado.
Fiscalía General del Estado, Folio 00602518	Amparada en el artículo 6to de la Constitución Mexicana, solicito documento y/o copia legible desglosado y detallado del presupuesto asignado a la fiscalía del Estado de Guerrero para la Alerta de Violencia de Género en el ejercicio Fiscal 2017.	24/09/2018		
Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, Folio 00602318	Amparada en el artículo 6to de la Constitución Mexicana, solicito documento y/o copia legible desglosado y detallado del presupuesto asignado a la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal para la Alerta de Violencia de Género en el ejercicio Fiscal 2017.	24/09/2018		
Secretaría de Gobierno, Folio 00602418	Amparada en el artículo 6to de la Constitución Mexicana, solicito documento y/o copia legible desglosado y detallado del presupuesto asignado a la Secretaría de Gobierno para la Alerta de Violencia de Género en el ejercicio Fiscal 2017.	24/09/2018		
Secretaría de la Mujer, Folio 00582818	Se solicita tipo de beneficiarias, cantidad de beneficiaria, reglas de operación/expediente, técnico/asignación directa/convenios de colaboración y asignación presupuestal, lo que aplique.	12/09/2018		

Como se explica en el capítulo de Metodología de este Reporte Final, para la realización del análisis se tuvo acceso a dos tipos de fuentes de información relativa a ese planteamiento:

- a) Búsqueda directa de información en tres portales web.- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado de Guerrero; Portal Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero;
- b) Solicitud de información a través de consulta pública, apelando a marco jurídico relativo.- Página web del Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales en la Plataforma Nacional de Transparencia; Página web INFOMEX del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Guerrero.

A continuación, se detalla un tema de interés resultado de nuestro trabajo:

El programa Guerrero Nos Necesita y Apoya a Madres Solteras en materia de inversión presupuestal es uno de los más importantes de la SEMUJER, representa el 87% del total de presupuesto asignado a la dependencia.

Cabe señalar que la información que presenta la SEMUJER no concuerda en cuanto a número de beneficiarias y presupuesto asignado con respecto a la que se presenta en el Segundo Informe de Gobierno, existe una diferencia de casi un 100 por ciento, con relación al presupuesto, la diferencia fue de 60 millones 345 mil 989 y con respecto al número de beneficiarias, la diferencia fue de 6,632 beneficiarias; por lo que además, al verificar estas inconsistencia y no haberse emitido una convocatoria, la gestión y manejo de este programa en el año 2017 fue imprecisa, opaca y genera diversas faltas a las Reglas de Operación publicadas el 24 de febrero de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Algo en ello habrá influido el hecho de que tal Programa era ejecutado por una Coordinación General de Programas Sociales, “Guerrero Para Todos”, que dependía directamente de la oficina del Gobernador; es hasta el viernes 10 de marzo de 2017 que, a través del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 20 Alcance I, se abroga el diverso y extingue dicha Coordinación; cumpliéndose a partir de esa fecha lo establecido en el Artículo Segundo: “Se transfieren los programas de la Coordinación General de Programas Sociales ‘Guerrero para Todos’ a las secretarías de la materia, de la manera siguiente: (...) Fracción II. Programa Guerrero nos necesita y Apoya a Mujeres Solteras, pasará a la Secretaría de la Mujer...”.



## Atención a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género

- Junio 23, 2016.- solicitud de AVG por parte de AGCVIM, A.C.;
- Septiembre 12, 2016.- Ejecutivo Estatal recibe informe que contiene 10 conclusiones y 52 indicadores;
- Junio 22, 2017.- Declaratoria de AVGM por parte de CONAVIM para 8 municipios;
- XXX Presentación de Informe de cumplimiento por parte del gobierno del estado;
- XXX Presentación de dictamen de cumplimiento por parte del grupo.

En el marco de las acciones preventivas para cumplir con la declaratoria se estableció en coordinación con Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) el Programa Estatal de Formación con Perspectiva de Género y Derechos Humanos en los Municipios, se capacitaron a 3,142 servidores públicos municipales con perspectiva de género en los 81 municipios, así como establecer las bases para la instalación de los Sistemas Municipales de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia e Igualdad Entre Mujeres y Hombres.

Los datos vertidos en el presente, contribuyen al análisis de las políticas públicas y sus resultados. Sin embargo, no son suficientes dado que los presupuestos públicos y la implementación de acciones, no reflejan indicadores de impacto para reducir las brechas de desigualdad de género en el estado. Ello requiere la suma de voluntades políticas para destruir obstáculos a la participación, mejoramiento y toma de decisiones públicas por parte de las mujeres. Por eso la transparencia juega un papel importante por ser una herramienta efectiva que permite medir avances y pedir rendición de cuentas.

La Contraloría Social es uno de los mecanismos que contribuye a que la gestión gubernamental se realice en términos de transparencia, eficacia y eficiencia; ya que permite que los recursos públicos estén a disposición para que la ciudadanía conozca qué se ha hecho con ellos y cómo han servido para reducir las brechas de género. Un gobierno que trabaja con transparencia permite que la sociedad conozca, evalúe y exija el mejoramiento de las acciones del gobierno en las políticas públicas y el desarrollo social. Es una práctica que favorece la democracia, además, permite a la ciudadanía observar y actuar para que la política pública sea incluyente de los intereses de todos los grupos que forman la sociedad, así como para que los y las funcionarias, representen el interés público actuando con ética, integridad y honradez.

## 6. Fuentes de consulta.

### Bibliografía

#### Ámbito federal

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Última reforma publicada DOF 27-01-2017.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
- Lineamientos que establecen el procedimiento para la atención de solicitudes de ampliación del periodo de reserva por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Disciplina Financiera en materia de armonización contable.
- Criterios Generales de Política Económica emitidos por el Gobierno de la República.

- Criterios Generales para la Instrumentación de Medidas Compensatorias en el Sector Público del Orden Federal, Estatal y Municipal.
- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

## **Ámbito estatal**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 37 alcance I, el Viernes 06 de Mayo de 2016.
- Ley 08 Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.
- Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.
- Ley 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.
- Ley 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.
- Ley 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.
- Ley 266 de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero.
- Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- Ley 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.
- Ley 651 de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Iniciativa de Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero.
- Iniciativa que adiciona y reforma la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.
- Manual para la Elaboración e Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Manual para la Elaboración e Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- Compromisos por la Estabilidad y el Desarrollo de Guerrero.
- Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

- Sistema Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción.
- Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción.
- Sistema Estatal de Fiscalización.

## Virtual

- <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>;
- <http://itaigro.org.mx>;
- <http://guerrero.infomex.org.mx>;
- <http://congresogro.gob.mx/inicio/>;
- <http://guerrero.gob.mx>;
- <http://guerrero.gob.mx/dependencias/secretaria-de-la-mujer/>;
- <http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>;
- [consejeria\\_juridica@guerrero.gob.mx](mailto:consejeria_juridica@guerrero.gob.mx)



## 7. Anexos.

### **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO 69, ALCANCE I, EL MARTES 28 DE AGOSTO DE 2018.**

ARTÍCULO 34. La Secretaría de la Mujer, es el órgano encargado de proponer, promover, impulsar y evaluar políticas, planes, programas y medidas encaminadas a incorporar la perspectiva de género, con un criterio transversal en todas las instancias de la administración pública, a fin de eliminar todo tipo de discriminación que obstaculice la igualdad, el acceso a las oportunidades y el desarrollo de las mujeres; de establecer y ejecutar las políticas y acciones que favorezcan el bienestar y la incorporación de la mujer al desarrollo integral del Estado, correspondiéndole el despacho de los asuntos siguientes:

I.- Formular y ejecutar los Programas Estatales: por la Igualdad de Género; para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que aseguren la igualdad de derechos, oportunidades y acceso a los recursos; su participación equitativa en el desarrollo económico, político, social y cultural, la eliminación de estereotipos y prácticas sociales que favorecen la discriminación y la violencia hacia las mujeres, con la intervención coordinada de las dependencias que integran la Administración Pública Estatal y Municipal;

II.- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los programas y políticas públicas de las dependencias y entidades federales, estatales y municipales; así como en la planeación del desarrollo, la programación y el presupuesto de egresos del Estado;

III.- Conducir procesos internos de planeación, programación y presupuestación de la política pública con enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres, diseñar indicadores para su seguimiento y evaluación, sistematizar y realizar proyecciones con la información que se genere en la operación de los programas y acciones gubernamentales;

IV.- Coordinar el Subcomité de Participación Integral de las Mujeres, derivado del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, participar en el Consejo Estatal de Población; desempeñar sus atribuciones y funciones enmarcadas en los Sistemas de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de violencia contra las Mujeres, a nivel Regional, Estatal y Nacional; en el de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado y en materia de Trata de Personas, así como en todos aquellos que determine la normatividad competente;

V.- Formular y proponer proyectos de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos o reformas a los mismos, con el fin de avanzar en la igualdad sustantiva de las mujeres y eliminar todo tipo de discriminación y violencia, armonizando el marco normativo local al derecho nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres;

VI.- Administrar y ejecutar los fondos financieros de apoyo a la participación de la mujer;

VII.- Fortalecer la participación de las mujeres y fomentar el desarrollo de sus capacidades económicas mediante la implementación de estrategias de formación, capacitación y certificación en materia laboral y empresarial, que les permitan el acceso a trabajo e ingresos;

VIII.- Atender, impulsar y apoyar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres a través de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer y sus áreas y centros de atención, mediante el otorgamiento de asesoría jurídica, representación legal, y apoyo psicoterapéutico a mujeres en situación de violencia familiar y de género;

IX.- Proporcionar el servicio gratuito de orientación y asesoría, asistencia jurídica y representación legal, así como la difusión de los derechos de la mujer;

X.- Elaborar y proponer para su ejecución, ante la Secretaría de Desarrollo Social, aquellos programas y proyectos estatales que promuevan la incorporación de la mujer guerrerense al bienestar social y a la actividad productiva; XI.- Promover y difundir la cultura de la no violencia, la no discriminación y la igualdad de género así como la protección de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por México;

XII.- Promover la participación de la sociedad civil en la elaboración de los programas de participación social de la mujer guerrerense;

XIII.- Establecer vínculos para la celebración de convenios con las diversas instancias de los tres órdenes de Gobierno, organismos no gubernamentales, públicos y

privados, nacionales e internacionales, que tengan por objeto el desarrollo de proyectos en beneficio de la mujer guerrerense;

XIV.- Coadyuvar con las instancias competentes mediante acciones que promuevan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres;

XV.- Promover la participación de las mujeres y las organizaciones sociales, políticas y económicas en los diferentes aspectos del desarrollo en el Estado;

XVI.- Establecer vínculos para la celebración de acuerdos y convenios con las diversas instituciones de los tres órdenes de Gobierno, organismos no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales, para generar esquemas alternos a la inversión estatal de financiamiento a los programas y proyectos que opera la Dependencia, y

XVII.- Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

## **PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021.**

Se compone de 5 metas estatales y 3 estrategias transversales. Aunque en el documento aparecen 6 estrategias transversales, la que se vincula directamente con la perspectiva de género es la Estrategia Transversal 3.- Asegurar la equidad de género, que tiene como Objetivo 6.3.- Lograr la igualdad real entre mujeres y hombres, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: humanos, laborales, jurídicos, políticos, sociales y culturales, en un ambiente sin violencia ni discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza.

Esta estrategia, se compone de las estrategias 6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3, así como 8 líneas de acción. Se complementa con las estrategias transversales:

Transversal 1.- Atender a niñas, niños y adolescentes;

Transversal 2.- Alentar la participación de la juventud;

Transversal 4.- Atender a los pueblos originarios y afroamericanos.

En este Plan Estatal no se especifica alguna atribución directa a la Semujer y ni siquiera la menciona. Sin embargo, en la estrategia transversal 1, 2 y 3 podemos ubicar algunas líneas de acción relacionadas a esta institución:

- Fortalecer las instituciones de atención a la mujer en el estado y en los municipios, con recursos y personal certificado en el tema, y así promover la aplicación del concepto equidad de género;
- Combatir toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres en el Servicio Público;

- Identificar poblaciones de mujeres con factores de riesgo de violencia para brindar atención y canalización de los mismos;
- Formar y capacitar con carácter permanente a los servidores públicos estatales y municipales, con el fin de promover actitudes y conductas sensibles al género en el trato con los ciudadanos;
- Estimular el empoderamiento de las mujeres al fomentar la cultura para la consolidación de proyectos y autogestión de los mismos (capital social);
- Impulsar presupuestos sensibles al género, que permitan visualizar que en las diferentes etapas de programación, presupuesto, aprobación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, están presentes las necesidades, los intereses y los derechos de mujeres y hombres, valorando el impacto diferenciado que causa el ejercicio del gasto.

## **PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER GUERRERO.**

Para el ejercicio fiscal 2017 la Semujer tuvo un presupuesto autorizado total de 1 16 millones 620 mil 772 pesos; de los cuales 105 millones 231 mil pesos fueron de inversión estatal directa, es decir, 90 por ciento del presupuesto (Solicitud de información con número de folio 00582818). Se operaron al menos 18 programas estatales y 3 federales y de manera general se etiquetó presupuesto público de la siguiente manera:



No.	PROGRAMAS ESTATALES 2017	Presupuesto Anual Autorizado
1	Acciones Estratégicas para el Fortalecimiento a las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	\$4,421,500.00
2	Coordinación y Operación de los Centros Municipales para el Desarrollo de la Mujer	\$280,000.00
3	Coordinación con Instancias Federales para la Operación de Programas	\$437,500.00
4	Coordinación de Delegadas Regionales	\$384,700.00
5	Defensa y Asesoría Jurídica	\$350,000.00
6	Equipamiento y Mantenimiento Preventivo Correctivo a Equipos de Cómputo	\$249,000.00
7	Fortalecimiento del Consejo Consultivo Ciudadano de la Semujer	\$21,000.00
8	Impulso a la Armonización Legislativa con Perspectiva de Género	\$460,000.00
9	Operación y Mantenimiento y Equipamiento de los Centros Interdisciplinarios a Víctimas de Violencia en Acapulco	\$864,000.00
10	Operación del Módulo de Atención a la Violencia contra las Mujeres de la Semujer	\$571,800.00
11	Operación y Mantenimiento y Equipamiento de los Centros Interdisciplinarios a Víctimas de Violencia en Chilpancingo	\$576,000.00
12	Operación del Refugio para Mujeres, Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema	\$2,200,000.00
13	Operación y Seguimiento a la Ley e Instrumentos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	\$230,000.00
14	Operación del Centro de Justicia para la Atención a la Violencia contra las Mujeres ubicado en Tlapa de Comanfort	\$1,681,200.00
15	Operación del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	\$400,000.00
16	Proceso Formativo Unidades de Género	\$80,000.00
17	Realizar 8 Jornadas Comunitarias a través de la Unidad Móvil	\$210,000.00
18	Guerrero Nos Necesita y Apoya a Madres Solteras	\$91,811,000.00
<b>Total</b>		<b>\$105,231,000.00</b>
No.	PROGRAMAS FEDERALES 2017	Presupuesto Anual Autorizado
1	FTPG Centros para el Desarrollo de las Mujeres Guerrero 2017	\$4,500,000.00
2	FTPG Acciones para promover los Derechos Humanos y la Igualdad de Género en el Estado de Guerrero 2017.	\$4,831,100.00
3	Refugio para Mujeres (CNEGSA) 2017	\$2,066,671.00
<b>Total</b>		<b>\$11,397,771.00</b>

## PRESUPUESTO, ACCIONES Y DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ASIGNADO A CADA PROGRAMA DE LA SEMUJER GUERRERO, AÑO FISCAL 2017.

Programas con inversión estatal			
Programa	Principales acciones	Monto asignado (pesos)	Observaciones
Acciones Estratégicas para el Fortalecimiento a las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad de entre Mujeres y Hombres	Fortalecimiento de capacidades servidores públicos del sector central, unidades de género, instancias municipales de la mujer, atención a mujeres reclusas, vinculación con organizaciones; fortalecimiento municipal para la realización de acciones de AVGM, etc.	4,421,300.00	69% del presupuesto fue para la partida presupuestal 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
Coordinación y Operación de los Centros Municipales para el Desarrollo de la Mujer	Continuar con la operatividad de 15 Centros: Acozauca, Atlamajalcingo, Azoyú, Coahuayutla, Cochoapa el Grande, Copal, Copalillo, Copala, Cuauhtepic, Igualapa, José Joaquín Herrera, Tlacoahistlahuca, Tlacoapa, Tlalixtaquilla, Zapotitlán Tablas	200,000.00	81% del presupuesto fue para la partida presupuestal 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
Coordinación de Instancias Federales para la Operación de Programas	Contratación de 4 enlaces (relaciones públicas con Indesol, Paimef)	437,500.00	77% del presupuesto fue para la partida presupuestal 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
Coordinación de Delegadas Regionales	Coordinación de actividades (programas, talleres, asesorías) con instancias municipales	384,700.00	26% del presupuesto fue para la partida 375 viáticos en el país; 39% para la partida 211 materiales, útiles y equipos menores de oficina y para 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información
Defensa y Asesoría Jurídica	Fortalecimiento de capacidades del personal jurídico, apoyos de prueba de paternidad, orientación, representación, etc.	350,000.00	84% del presupuesto fue para la partida presupuestal 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
Equipamiento y Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Cómputo	Mantenimiento de limpieza y reparaciones, piezas, etc a 59 equipos Mantenimiento preventivo a 118 equipos de cómputo cada 4 meses	249,000.00	36% del presupuesto fue para la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información; 48% fue para las partidas 353 Instalación, reparación y mantenimiento, de equipo de cómputo y tecnología de la información y la 212Materiales y útiles de impresión y reproducción
Fortalecimiento del Consejo Consultivo de la Semujer	Convocatoria, sesiones, fortalecimiento de capacidades, vinculación con organismos de los 3 órdenes de gobierno	95,000.00	Todo es para la partida 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.
Guerrero nos necesita y apoya a madres solteras	Apoyos de necesidades básicas de salud	91,811,000.00	Todo para Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
Impulso a la armonización legislativa con perspectiva de género	Presentación de iniciativas, revisión de ordenamientos internos, manuales	460,000.00	63% del presupuesto fue para la partida presupuestal 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
Operación y mantenimiento y equipamiento de los centros interdisciplinarios a víctimas de violencia (CAIV) en Acapulco	Talleres, difusión de servicios, atención	864,000.00	36% del presupuesto fue para la partida presupuestal 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, 52% fue para la 515 Equipo de cómputo y tecnologías de la información y 5111 Muebles de oficina y estantería
Operación del Módulo de Atención a la Violencia Contra las Mujeres	Servicios de atención psicológica, asesoría jurídica y trabajo social.	573,300.00	75% del presupuesto fue para la partida presupuestal 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
Operación y Mantenimiento y Equipamiento de los Centros Interdisciplinarios a Víctimas de Violencia en Chilpancingo	Talleres-pláticas, Servicios de atención psicológica, asesoría jurídica	576,600.00	54.5% del presupuesto fue para la partida presupuestal 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, y 39% a las partidas 5515 y 511, equipo de cómputo y muebles de oficina, respectivamente

Operación del refugio para mujeres, hijas e hijos en situación de violencia extrema	Servicios de atención especializada con perspectiva de género de manera integral. Coordinación con instancias de gobierno y organizaciones civiles	2,200,000.00	31% del presupuesto fue para la partida presupuestal 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, 23% para servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, otro 16% a otros servicios generales
Operación y Seguimiento a la Ley e Instrumento para la Igualdad entre Hombres y Mujeres	Sesiones ordinarias, seguimiento (programas-reglamento-acuerdos), creación de un sistema de evaluación, control y seguimiento	230,000.00	48% del presupuesto fue para la partida presupuestal 221 Productos alimenticios para personas y 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción
Operación del Centro de Justicia para la atención a la Violencia en contra de las Mujeres, ubicado en Tlapa de Comonfort	Pláticas-talleres, atención especializada psicológica y jurídica,	1,681,200.00	75% del presupuesto fue para la partida presupuestal 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales y 12% para 5515 equipo de cómputo y equipos de administración
Operación del Sistema para Atender, Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres	Convocar, organizar 4 sesiones, dar seguimiento a los sistemas regionales y acuerdos	400,000.00	En promedio, la distribución del presupuesto para cada partida fue del 25%, materiales de impresión y reproducción, productos alimenticios y combustibles
Proceso formativo para crear y fortalecer las unidades de género en la administración pública estatal	Capacitación y sensibilización, brindar servicios profesionalizados	80,000.00	75% del presupuesto fue para la partida presupuestal 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
Realizar 8 jornadas comunitarias a través de la unidad móvil	Brindar atención especializada psicológica, jurídica y trabajo social por 5 días, capacitación a servidores públicos de los ayuntamientos	218,000.00	52% del presupuesto fue para la partida presupuestal 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales; y 21 % fue para 3375 Viáticos en el país

Programas con Inversión Federal			
Programa	Principales acciones	Monto asignado	Observaciones
PTPG Centros para el Desarrollo de las Mujeres en Guerrero	Instalación del Sistema de Igualdad en 15 municipios, principalmente de la Montaña y Costa Chica; y operación del modelo de Centros para el Desarrollo de las Mujeres	4,233,950.00	94% del presupuesto fue para la partida presupuestal de Servicios Generales
PTPG Acciones para Promover los Derechos e Igualdad de Género en el Estado de Guerrero	Impulsar reformas y armonización legislativa, ruta crítica de buenas prácticas en salud reproductiva, medio ambiente, etc.; observatorio de participación política de las mujeres, seguimiento a la ENAPEA, certificar 15 personas en atención a víctimas en violencia de género, 8 en temas de igualdad, propuestas de presupuestos con perspectiva de género, fortalecimiento y consolidación de 10 unidades de género, diplomado Género e Interculturalidad, fortalecimiento de 10 instancias municipales de la mujer	4,559,941.66	95% del presupuesto fue para la partida presupuestal de Servicios Generales
Refugio para las Mujeres (CNEGSR)	Servicios de atención especializada, coordinación con instancias de gobierno y organizaciones sociales	2,066,667.00	90% del presupuesto fue para la partida presupuestal de Servicios Generales

Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia, solicitud con número de folio 00587318

## PROGRAMA GUERRERO NOS NECESITA Y APOYA A MADRES SOLTERAS.

El 24 de febrero de 2017 las Reglas de Operación del Programa fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, su objetivo es: “Fortalecer la economía familiar de las madres solteras de bajos recursos, que tengan a su cargo hijos menores de 15 años y no cuente con ningún apoyo económico, ya sea federal, estatal o municipal.”, consta de un apoyo mensual de 500 pesos por beneficiaria, apoyo que podrá ser otorgado a través de: vales de despensa, monedero electrónico, efectivo u otros. Como compromiso de corresponsabilidad social, las beneficiarias del programa: deberán asistir a pláticas de la Secretaría de Salud (salud sexual y reproductiva, prevención de cáncer, etc.), o asistir a pláticas de prevención de adicciones, entre otras que considere importantes la Secretaría de la Mujer.

A pesar de que en las reglas de operación se establece la emisión y difusión de una convocatoria para la entrega de los apoyos, la Semujer reconoció que ésta no se emitió: “derivado de la transición entre la abrogación del diverso que creo la Coordinación General de Programas Sociales “Guerrero nos necesita a todos y la efectiva operación por parte de la Semujer” (solicitud de información con número de folio 00587718)

Ahí mismo, señala que la inversión al programa para el año 2017 fue de 91 millones 811 mil pesos, presupuesto que fue liberado a fin de año, de los cuales, 15 millones 686 mil 600 pesos, estaban por liberar, por lo que se deduce que en ese año hubo un subejercicio presupuestal para este programa del 17 por ciento.

Sin embargo, en el Segundo Informe de Gobierno 2017 se señala que con éste programa se proporcionaron apoyos con una inversión de 60 millones 437 mil 800 pesos, en beneficio de 7,656 madres solteras, también, señala que el padrón de beneficiarias está siendo auditado y que la Semujer está realizando la depuración del padrón que contempla a más de 5,722 expedientes con el objetivo de optimizar el programa. No obstante, la Semujer entregó un padrón con asciende a casi el doble de beneficiarias, 13,988 mujeres, donde solo 886 (6%) hablan alguna lengua indígena.

De acuerdo a las reglas de operación, los criterios para ser beneficiaria del programa, son: a) Ser madre soltera; b) No contar con ningún otro apoyo económico por parte de la Federación, el Estado o el Municipio; c) No cohabitar en su domicilio con pareja alguna; d) Tener hijo(s) menor(es) de 15 años a su cargo, los hijos en edad escolar deberán asistir regularmente a la escuela; e) Tener un ingreso menor a tres salarios mínimos generales vigentes en el Estado de Guerrero; (esto deberá comprobarse a través de una carta de pobreza emitida por la autoridad municipal); y, f) No ser derechohabiente del IMSS ni del ISSSTE.

A pesar de ello, el rango de edad que se establece en el padrón de beneficiarias que proporcionó la SEMUJER va de 13 a 79 años. Lo cual puede ser un indicio de malversación del manejo de los recursos públicos de dicho programa.



